INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS
CONTRATACIÓN DE CONVOCATORIA N°008-2020

NÚMERO DE CONVOCATORIA:	008-2020
OBJETO:	SUMINISTRO DIARIO DE ALIMENTOS INTRAHOSPITALARIOS SERVIDOS PARA LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS Y PERSONAL AUTORIZADO, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL PRIMERO (1°) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)
FECHA Y HORA DE APERTURA:	16/12/2020 - 8:00 AM
FECHA DEL CIERRE:	18/12/2020 - 4:00 PM
FECHA DE LA EVALUACIÓN:	21/12/2020 - 4:00 PM
PRESUPUESTO OFICIAL:	$ 720.000.000
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Doce (12) meses
FORMA DE PAGO:	Cuotas de acuerdo al suministro y dentro de los plazos estipulados en la propuesta
SUPERVISOR:	Subgerente Administrativo y Financiero
PROPUESTA # 1:	ADRIANA JUDITH RONCALLO OSSA
VALOR PROPUESTA # 1:	Valor del Lote $ 70.424,53
PROPUESTA # 2:	N/A
VALOR PROPUESTA # 2:	N/A
PROPUESTA # 3	N/A
VALOR PROPUESTA # 3	N/A

Previas las siguientes consideraciones, se procede a realizar la siguiente

E V A L U A C I Ó N:

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES:

REQUISITOS	PROPUESTA 1	PROPUESTA 2
FIRMA DE LA PROPUESTA	CUMPLE	N/A
CAPACIDAD JURÍDICA RUT	CUMPLE	N/A
CERTIFICADO DE CÁMARA DE COMERCIO	N/A	N/A
NO ESTAR INHABILIADO	CUMPLE	N/A
PRESENTACIÓN DENTRO DE TERMINO	CUMPLE	N/A
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	CUMPLE	N/A
ANTECEDENTES FISCALES	CUMPLE	N/A
COPIA DE CEDULA	CUMPLE	N/A
RUT	CUMPLE	N/A
IDONEIDAD	CUMPLE	N/A
REQUISITOS FINANCIEROS	CUMPLE	N/A
POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	CUMPLE	N/A

REALIZADO TODO EL ANÁLISIS DE ORDEN LEGAL EXIGIDO EN LOS ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN, SE PROCEDE A EVALUAR EL PUNTAJE DE LA OFERTA PRESENTADA:

Los factores de puntaje en la evaluación de la propuesta serán:

ITEM	FACTOR DE CALIFICACION	CALIFICACION
1	**GARANTIAS DE LEGALIDAD**	**10 PUNTOS**
2	**OFERTA ECONÓMICA**	**20 PUNTOS**
3	**MEJOR RELACIÓN COSTO BENEFICIO**	**40 PUNTOS**
	PLAZO PARA PAGO DE FACTURAS	20 PUNTOS

	APALANCAMIENTO DE SALARIOS O COMPENSACIONES	20 PUNTOS
4	**PROCEDENCIA DE LOS INSUMOS**	**10 Puntos**
5	**TRANSPORTE Y ENTREGA DE ALIMENTOS**	**10 Puntos**
6	**FACTOR CALIDAD**	**10 Puntos**
	TOTAL CALIFICACIÓN	**100 PUNTOS**

La selección se hará a través del Comité de Contratación y Compras de LA ESE, teniendo en cuenta las propuestas mejor argumentadas y soportadas, que garanticen responsabilidad en el pago de los aportes de ley y calidad del servicio, en las cuales se evaluará y ponderará los criterios discriminados a continuación:

DESARROLLO DE LA EVALUACION:

a) **GARANTÍAS DE LEGALIDAD EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: (PONDERACIÓN 10%)**

- **TIPO DE CONTRATACIÓN DEL PERSONAL (PONDERACIÓN 5%)**

La ESE Otorgará un total de Cinco Puntos por este criterio, que serán evaluados así:

CRITERIO	MODALIDAD DE CONTRATO	PUNTAJE	PROPONENTE
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN PERSONAL QUE MANIPULARÁ LOS ALIMENTOS	Contrato de trabajo con todos los derechos laborales	5	5
	Contratos de Prestación de servicios	2	
	Otra modalidad de contratación	0	

Para obtener el puntaje, el proponente deberá certificar la forma en la que contratará a las manipuladoras de alimentos que empleará para desarrollar el objeto contractual. Si el proponente no certifica se le asignarán Cero (0) puntos.

- **SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PONDERACIÓN 5%)**

LA ESE Otorgará un total de Cinco Puntos por este criterio al proponente que demuestre contar con el personal para desarrollar un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo que garantice la seguridad del personal a su cargo, que serán evaluados así:

CRITERIO	TIPO DE PROFESIONAL	PUNTAJE	PROPONENTE
PERSONAL PROFESIONAL QUE DESARROLLE EL SISTEMA	Profesional en áreas afines al Sistema	5	5
	Tecnólogo en áreas afines al Sistema	3	
	Personal con otros perfiles e idoneidades	0	

Para obtener el puntaje, el proponente deberá entregar hoja de vida y compromiso por escrito de desarrollar el sistema para el proponente por parte del profesional ofertado. .

b) **VALOR UNITARIO DIETAS: SE ANALIZARÁ PRECIO (PONDERACIÓN 20%)**

El proponente deberá presentar una propuesta económica en la cual se deben incluir la totalidad de los alimentos señalados en el **ANEXO TÉCNICO N° 1, POR VALOR DE UNIDAD Y DE LOTE** incluyendo, impuestos, parafiscales, salarios, prestaciones sociales, aportes a seguridad social, A.I.U, etc, y demás gastos en los que incurra para el correcto desarrollo del objeto contractual.

La evaluación de la propuesta económica se hará SOBRE EL VALOR DEL LOTE calificando con Veinte (20) puntos.

Solamente se calificarán las propuestas que coticen la totalidad de los alimentos requeridos.

Será causal de rechazo que las propuestas presenten su oferta económica por debajo del 70% o por encima del presupuesto oficial.

Este criterio se evaluará a partir de la información suministrada en el Anexo No.1, previas las correcciones aritméticas a que haya lugar por parte de la ESE.

Para la asignación del puntaje se realizará de la siguiente manera:

Se calcula el Precio base con la siguiente formula.

$$PB = \frac{\left(\frac{\sum Pi}{Ni} + PO\right)}{2}$$

Donde;
PB= Precio Base
Pi= Valor de las propuestas
PO= Presupuesto Oficial.
N= Número de propuestas

Los puntos se asignarán así:

Propuestas cuyo valor se encuentren del 95% al 100% del PB se le asignará 20 PUNTOS, así:

- La propuesta más cercana al precio base, obtiene 20 puntos y para las demás se asigna el puntaje, por regla de tres teniendo como base el precio base y la más cercana a ésta.

Propuestas entre el 90% y el 95% del PB se evaluarán

$$P = \frac{0.95 * Pi}{PB} * 20$$

Donde;
P= Puntaje por precio
Pi= Valor de las propuestas en estudio
PB= Precio Base

Propuestas entre el 100% y el 105% del PB se evaluarán

$$P = \frac{PB}{Pi} * 20$$

Donde;
P= Puntaje por precio
Pi= Valor de las propuestas en estudio
PB= Precio Base

RR// Por este criterio obtiene 19,96 puntos

c) MEJOR RELACION COSTO BENEFICIO (40 puntos)

Como quiera que el sistema de liquidez de las ESE no es el mejor, teniendo en cuenta que el sistema las tiene en situaciones de iliquidez y riesgo, en aras de garantizar la eficiente prestación del servicio y garantizar también que los empleados o afiliados que sean contratados para desempeñar los servicios objeto del presente proceso, calificará la mejor relación costo beneficio con los siguientes criterios y valores:

PLAZO PARA EL PAGO DE LAS FACTURAS (20 puntos)

El proponente deberá acreditar con certificado adjunto de la propuesta, los plazos que otorgará a la ESE para el pago de las facturas que se deriven del contrato, clarificando que si la ESE cuenta con los recursos y liquidez podrá realizar los pagos antes del tiempo ofertado por el proponente, pero que en todo caso el plazo dentro del término por él propuesto se considerará corriente y no generará reclamaciones de intereses, equilibrios contractuales ni de otro tipo a favor del contratista, así:

PLAZO	PUNTOS	PROPONENTE
MENOS DE 30 DÍAS después de facturado	0	
ENTRE 31 Y 60 DÍAS después de facturado	5	

ENTRE 61 Y 90 DIAS después de facturado	10	
ENTRE 91 Y 100 DIAS después de facturado	15	
ENTRE 101 Y 120 DIAS después de facturado	20	20

Si el proponente no certifica en su propuesta, se entenderá que el plazo ofertado está en menos de treinta (30) días.

APALANCAMIENTO FINANCIERO DE SALARIOS, HONORARIOS, COMPENSACIONES Y PAGOS AL SGSS. (20 Puntos)

El proponente deberá acreditar con certificado adjunto de la propuesta, los tiempos mes que está dispuesto a apalancar sin depender del pago de la ESE, los salarios, honorarios y/o compensaciones y los suministros el servicios a que haya lugar garantizando que el personal a su cargo siempre se encuentre al día con sus pagos y que el servicios no se vea afectado, sin depender de los pagos de la ESE al contratista, así:

PLAZO	PUNTOS	Proponente
SIN APALANCAMIENTO	0	
UN MES DE APALANCAMIENTO	5	
DOS MESES DE APALANCAMIENTO	10	
TRES MESES DE APALANCAMIENTO	15	
CUATRO MESES	20	20

Si el proponente no certifica en su propuesta, se entenderá que la propuesta no tiene apalancamiento.

d) **PROCEDENCIA DE LOS INSUMOS: (PONDERACIÓN 10%): SE ANALIZARÁ TIPO DE PROVEEDOR Y GARANTÍAS QUE OFRECEN LOS MISMOS CON RESPECTO A LOS INSUMOS UTILIZADOS EN LA ELABORACIÓN DE LAS DIETAS (RECONOCIMIENTO EN EL MERCADO).**

La ESE Otorgará un total de Diez Puntos por este criterio al proponente que certifique que proveerá los insumos con un porcentaje mínimo de compra local del 30%, conforme a la ley 2046 de 2020.

RR// Por este criterio obtiene 10 puntos

e) **DESPACHO Y ENTREGA DE DIETAS EN LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN, URGENCIAS Y OTROS: GARANTIZAR LA ENTREGA OPORTUNA DE LA ALIMENTACIÓN Y SU DISTRIBUCIÓN INTERNA DE ACUERDO A LA SOLICITUD PREVIA, CON CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE INSPECCIÓN CON ENFOQUE DE RIESGO PARA VEHÍCULOS TRANSPORTADORES DE ALIMENTOS (PONDERACIÓN 10% DONDE APLIQUE).**

La ESE Otorgará un total de 10 Puntos por este criterio al proponente que demuestre contar con el vehículo y personal para realizar la distribución y entrega de alimentos que garantice la óptima y eficiente prestación de servicio y la seguridad del paciente, que serán evaluados así:

ELEMENTO	PUNTAJE	Proponente
Vehículo Modelo 2012 en adelante	10	
Vehículos Modelos 2011 al 2008	5	
Vehículo Modelos 2007 al 2005	3	
Vehículo Modelo anterior al 2005	0	0*

*Acredita matricula de vehículo que nos está a nombre del proponente y no existe autorización del propietario ara el proponente.

Para tal fin deberá acreditar la matrícula del vehículo a utilizar en el transporte de alimentos servidos desde el lugar de la preparación hasta cada uno de los servicios de la ESE. El vehículo podrá estar a nombre del proponente o acreditar s utilización mediante autorización escrita del propietario.

f) FACTOR CALIDAD. (10%)

Calificación del formato que sirve de verificación de la última visita que haya sido realizada por la DSSPSA, formato denominado: Acta de Inspección Sanitaria con enfoque de riesgo para establecimientos de preparación de alimentos, de la cual deberá adjuntarse copia y se calificará sobre el valor alcanzado en el ítem de concepto sanitario del acta así:

ELEMENTO	PUNTAJE	PROPONENTE
Entre 90 y 100 puntos obtenidos	10	10
Entre 60 y 89,9 puntos obtenidos	5	
Menor de 59,9 hasta 50	3	
Menores a 50	0	

CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN:

ITEM	FACTOR DE CALIFICACION	CALIFICACION	PROPONENTE
1	**GARANTIAS DE LEGALIDAD**	**10 PUNTOS**	**10**
2	**OFERTA ECONÓMICA**	**20 PUNTOS**	**19,96**
3	**MEJOR RELACIÓN COSTO BENEFICIO**	**40 PUNTOS**	**40**
	PLAZO PARA PAGO DE FACTURAS	20 PUNTOS	20
	APALANCAMIENTO DE SALARIOS O COMPENSACIONES	20 PUNTOS	20
4	**PROCEDENCIA DE LOS INSUMOS**	**10 Puntos**	**10**
5	**TRANSPORTE Y ENTREGA DE ALIMENTOS**	**10 Puntos**	**0**
6	**FACTOR CALIDAD**	**10 Puntos**	**10**
	TOTAL CALIFICACIÓN	**100 PUNTOS**	**89,96**

EL PRESENTE INFORME QUEDA A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS DESDE EL DÍA 22 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2020 Y HASTA EL DÍA 24 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2020, PARA QUE EN DICHO TERMINO LOS PROPONENTES O ALGUN PARTICULAR PRESENTE OBSERVACIONES.

MARÍA EUGENIA SOTO ISAZA
Subdirectora Administrativa y Financiera

JOSÉ LUIS ALVARINO VASQUEZ
Subdirector Científico

MARIA EUGENIA VILLEGAS MUNERA
Técnica Administrativa

OMAIRA SIRLEY PIEDRAHITA RÚA
Auxiliar Administrativa- Almacén

MARIA TERESA VALDERRAMA HERRERA
Regente de Farmacia

JORGE ALBERTO CUARTAS TAMAYO
Asesor Jurídico